







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; artículos 3, 11 fracción IV y 31 fracción I de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI Apartado A inciso a), 7 inciso B), fracción XX y 60, fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022

A las (os) interesadas (os) en cursar alguno de los siguientes programas académicos:

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (ME)	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (MEPI)
DGP241501	DGP207509
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (MEB)	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MEMS)
DGP241546	DGP280525
MAESTRÍA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MDES)	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE INCLUSIVO
DGP206515	(MEEEI)
	DGP245578

Estos programas están orientados a brindar elementos teórico-metodológicos que contribuyan la formación de cuadros profesionales que fortalezcan las funciones docentes, técnico-pedagógicas y de investigación, a fin de asegurar la calidad de los procesos y los resultados en educación, en la modalidad presencial, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios.

PRIMERA. De las y los aspirantes.

Las maestrías están dirigidas a quienes se desempeñan como docentes, asesores, apoyos técnico-pedagógicos, coordinadores académicos, directivos e investigadores en los niveles de educación básica, media superior y superior, en instituciones educativas de carácter público o particular con autorización oficial de estudios o reconocimientos de validez oficial de estudios (RVOE); así como a público en general que cuente con estudios completos de Licenciatura o Ingeniería, interesado en coadyuvar a la mejora de la educación.

SEGUNDA. De los Centros Regionales y Programas que se ofrecen.

Centros Regionales	Programas que se ofertan
Tantoyuca	Maestría en Educación (ME)
Martínez de la Torre	Maestría en Educación Media Superior (MEMS), Maestría en Educación de la Primera Infancia (MEPI)
Coatepec	Maestría en Educación Media Superior (MEMS)
Xalapa	Maestría en Educación (ME), Maestría en Educación Básica (MEB), Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEEI)
Ciudad Mendoza	Maestría en Docencia para la Educación Superior (MDES), Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEEI)
Córdoba	Maestría en Educación Básica (MEB), Maestría en Educación (ME)
Orizaba	Maestría en Educación Media Superior (MEMS)
San Andrés Tuxtla	Maestría en Educación Básica (MEB)
Veracruz	Maestría en Educación Básica (MEB), Maestría en Educación Media Superior (MEMS), Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEEI), Maestría en Educación (ME)
Cosamaloapan	Maestría en Educación de la Primera Infancia (MEPI), Maestría en Docencia de la Educación Superior (MDES)
Minatitlán	Maestría en Educación Básica (MEB)
Banderilla	Maestría en Educación para la Primera Infancia (MEPI), Maestría en Educación Media Superior (MEMS), Maestría en Docencia para la Educación Superior (MDES), Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEFET)

Correos electrónicos de los programas

ME:	MEP1:
maestriaeneducacion.upv@msev.gob.mx	maesprimerainfancia.upv@msev.gob.mx
MEB: meb.upv@msev.gob.mx	MEMS: mems.upv@msev.gob.mx
MDES: mdes.upv@msev.gob.mx	MEEEI: meeei.upv@msev.gob.mx

TERCERA. De las condiciones a cubrir para el ingreso.

Todo aspirante que desee ingresar a alguno de los programas de Maestría deberá:

1. Registrarse y cubrir en su totalidad los requisitos del proceso de diagnóstico y admisión mencionados en las Bases de esta convocatoria.

Ser seleccionada(o) de acuerdo con el puntaje obtenido y al cupo disponible en cada Centro Regional.

CUARTA. Características, fechas y horas del proceso de diagnóstico y admisión. El **proceso de diagnóstico y admisión será en línea** a través de la liga

- https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrados_2023/. El **registro** será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las 2.
- 23:00 hrs., del 30 de junio de 2023. Anexo 1. El envío de la **fotografía** de identificación será a partir de la publicación de
- 3. esta convocatoria, hasta las 23:00 hrs., del 30 de junio de 2023. Anexo
- La entrega del certificado completo de estudios profesionales, título 4. La entrega del certificado completo de estudios profesionales, título de Licenciatura o Ingeniería o acta de examen profesional, o documento expedido por su universidad en el que se especifique la modalidad de titulación por estudios de posgrado en los casos que se requiera, será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las 23:00 hrs., del 30 de junio 2023. Anexo 3. La entrega del comprobante de pago será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las 23:00 hrs., del 30 de junio de 2023. Anexo 4.
- 5.
- 6. La impresión de la **boleta credencial** que permite presentar la evaluación diagnóstica será a partir del 1 de julio, hasta las 23:00 hrs., del 05 de julio de 2023. Anexo 5.
- La verificación del equipo de cómputo que utilizará en la evaluación 7. diagnóstica será del 1 de julio, hasta las 23:59 hrs., del 5 de julio 2023.
- 8. La **evaluación de diagnóstico y admisión** será en la fecha y horario que

se le asigne en la boleta credencial en linea. Anexo 7.		
La evaluación será los días 15 - 16 de julio de 2023, en cualquiera de los		
siguientes horarios:		
De 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Primer grupo		
De 10:00 a.m. a 13:00 p.m. Segundo grupo		
De 11:00 a.m. a 14:00 p.m. Tercer grupo		
De 12:00 p.m. a 15:00 p.m. Cuarto grupo		

En caso de incumplimiento de alguno de los numerales del 1 al 8 queda enterado que perderá el registro, ya que se invalidará en su totalidad el proceso. Por ello, antes de iniciar deberá estar segura (o) de tener las condiciones tecnológicas, documentos y tiempo necesario para atender cada uno de los requisitos, ya que no existirá justificación alguna, ni prórrogas o segundas oportunidades.

OUINTA. Del registro al proceso de diagnóstico y admisión. (Anexo 1).

a o el aspirante deberá cumplir con los siguientes pasos: 1. Creación de usuario y contraseña.

- 2. Registro inicial (escribir nombre completo, correo electrónico y teléfono
- 3. Selección de Centro Regional.
- Selección de la Maestría para cursar.

 Datos particulares (otorgar datos de Seguridad Social, si habla una segunda lengua distinta al español, si tiene beca, alguna discapacidad).
- 6. Datos de contacto de emergencia (correo electrónico, teléfono celular y fijo).
- Datos de la escuela de procedencia
- Cuestionario de saberes digitales (20 reactivos de diagnóstico). Verificación de la información (al contestar y validar todos los campos 8.
- solicitados, podrá avanzar a la siguiente etapa).

Una vez seleccionado y validado un Programa de Posgrado y Centro Regional, no habrá posibilidad de cambios

SEXTA. De la entrega de fotografía de identificación. (Anexo 2).

- La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:

 1. Subir a la plataforma en formato JPG (peso máximo 1 MB) su fotografía a color, fondo blanco liso, con ropa negra, sin retoque, reciente, de frente, sin lentes y con la mirada hacia la cámara.

 La UPV revisará y validará la foto, en caso de incidencia se notificará a
 - través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado. Contar con la validación de la fotografía para avanzar a la siguiente
- etapa.

SÉPTIMA. De la entrega del certificado y título de Licenciatura o Ingeniería (Anexo 3).

- La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: 1. Subir a la plataforma en formato PDF el certificado y título que acredite los estudios de Licenciatura o Ingeniería, acta de examen profesional, o, en los casos que se requiera, documento expedido por su universidad en el que se especifique la modalidad de titulación por estudios de Posgrado. La UPV revisará y validará el certificado, título o documento, en caso de incidencia **se notificará a través de la plataforma** para que se realice su corrección en el plazo indicado.
- Contar con la validación del certificado, título, acta, y en los casos que aplique, el documento de modalidad de titulación, para avanzar a la 2. siguiente etapa.

OCTAVA. De la entrega del comprobante de pago. (Anexo 4).

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguient

- Realizar el pago por un monto de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN), que cubre exclusivamente el registro al proceso de diagnóstico y admisión.
- Pagar mediante depósito o transferencia bancaria:

Número de cuenta	41816216
Institución bancaria	CitiBanamex
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana
Concepto	Nombre completo del aspirante
CLABE interbancaria	002840418100062167
Sucursal	4181
Cuenta de 11 dígitos	41810006216

- Subir a la plataforma en formato PDF el comprobante de pago. La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, en caso de incidencia se notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado.
- Contar con la validación del comprobante de pago para avanzar a la siguiente etapa.

Nota:

La o el aspirante queda enterada (o) que una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria del proceso de diagnóstico y admisión, no serán reembolsables ni transferibles.

NOVENA. De la boleta credencial. (Anexo 5).

- La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:
 1. Contar con la validación de los campos de registro: fotografía, título o documento comprobatorio y comprobante de pago, para tener derecho a descargar la **boleta credencial**. Imprimir en la plataforma la **boleta credencial**, en la cual se darán
- indicaciones para verificar el equipo de cómputo, así como la fecha v hora en la que se deberá presentar la evaluación diagnóstica

La boleta credencial sólo se expedirá en la plataforma cuando se compruebe que la o el aspirante culminó lo solicitado en las Bases Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima. En caso contrario no podrá hacerlo y perderá su registro.









DÉCIMA. De la verificación del equipo de cómputo (Anexo 6).

- La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:

 1. Verificar el equipo de cómputo o laptop para identificar si cumple con las características mínimas necesarias que le permitan presentar la evaluación de diagnóstico y admisión sin contratiempos. Usar una computadora de escritorio o laptop con cámara web para que se
- realice la identificación facial.
- Usar navegador Firefox o Chrome y garantizar una conexión a internet estable (velocidad mínima de descarga de 5Mb/s). 3.
- 4. En caso de no verificar la computadora o laptop, no tendrá acceso a ealizar la evaluación.

Nota:

En caso de incumplimiento de alguno de los numerales 1, 2 y 3 de la Base DÉCIMA, queda enterada (o) que puede experimentar adversidades de índole tecnológico no atribuibles a la UPV el día de la evaluación de diagnóstico y admisión. Por ello, la o el aspirante deberá estar segura(o) de tener las condiciones tecnológicas solicitadas, ya que no existirá justificación alguna, ni prórrogas o segundas oportunidades.

DÉCIMA PRIMERA. De la evaluación de diagnóstico y admisión. (Anexo 7).

- La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: 1. Contar con el Folio y NIP otorgado en la **boleta credencial** y validado en la verificación del equipo de cómputo o laptop.
- Presentar la evaluación de diagnóstico y admisión conforme a la fecha y horario asignado en la **boleta credencial**. Presentar la entrevista virtual del 1 al 13 de julio conforme a la fecha y 2.
- horario asignado en la boleta credencial.
- Subir su carta de exposición de motivos en el espacio correspondiente los días 13 y 14 de julio de 2023.
 Utilizar **la misma computadora** de escritorio o laptop con cámara web
- 5.
- (para identificación facial), previamente validada en la verificación.

 Utilizar navegador Firefox o Chrome y garantizar una conexión a Internet estable con una velocidad mínima de descarga de 5Mb/s. 6.

 - Queda enterado que **la evaluación de diagnóstico y admisión no podrá ser** realizada en celulares o tabletas.

 El tiempo otorgado para la evaluación de diagnóstico y admisión es de un máximo de tres horas, las cuales empezarán a contar a partir de la hora asignada en la boleta credencial, por lo que, en caso de que la o el aspirante ingrese a destiempo, queda enterado que no existirá reposición, justificación, prórrogas ni segundas oportunidades.

 La UPV y el CIIES UV mantendrán un **monitoreo permanente** durante la evaluación diagnóstica, **para identificar casos de contingencia o incidencias** (pérdida de energía eléctrica) no atribuibles al aspirante, a fin de atenderlas con oportunidad, garantizando que no se afecte el cumplir con el proceso (Anexo 9).

DÉCIMA SEGUNDA. De los resultados del proceso de diagnóstico y admisión.

- Los resultados se darán a conocer el 22 de julio de 2023 a las 10:00 hrs. a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracr https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrados_2023/ .
- Se emitirán las listas que contendrán el número de folio con derecho a inscripción al Programa de Maestría y Centro Regional elegido, respetando en estricto orden de prelación descendente, a partir del puntaje obtenido en la evaluación y con base en la disponibilidad de espacios.

DÉCIMA TERCERA. De la inscripción al primer cuatrimestre a los

- programas de Maestría. (Anexo 8).

 1. Las inscripciones serán a partir del 15 de agosto, hasta las 18:00 hrs. del 20 de agosto de 2023, cubriendo los requisitos mencionados en el
- La plataforma de inscripción se dará a conocer a las (los) aspirantes con
- La plataforma de inscripcion se dara a conocer a las (los) aspirantes con derecho, mediante oficio que se remitirá a través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de diagnóstico y admisión.

 La o el aspirante con derecho deberá realizar dos pagos: inscripción al primer cuatrimestre por un monto de \$758.94 (setecientos cincuenta y ocho pesos 94/100 M.N.), y el pago de la cuota de recuperación por el monto de \$7,782.00 (siete mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que cubre exclusivamente la inscripción al primer cuatrimestre del programa de maestría elegido. Esta cantidad puede ser cubierta en dos parcialidades: cubierta en dos parcialidades:

 - a. La primera por la cantidad de \$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), en el momento de la inscripción al cuatrimestre.
 b. La segunda por la cantidad de \$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), deberá ser pagada en su totalidad en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio oficial de la primera experiencia formativa del cuatrimestre que corresponda.
- Pagar mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta estipulado en la Base Octava punto 2 y en el Anexo 4.
- En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al primer cuatrimestre, no lo haga dentro del período precisado en la base anterior,
 - cuatrimestre, no lo haga dentro del periodo precisado en la base anterior, perderá el derecho adquirido a su lugar. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente.

 Notas:

 La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria del proceso de diagnóstico y admisión e inscripción al posgrado seleccionado, no serán reembolsables ni transferibles.

 Los montos de los semestres subsecuentes quedarán sujetos a los tabuladores vigentes en el momento de la reinscripción.

Las y los aspirantes que se inscriban con certificado de licenciatura o acta de examen tendrán hasta el final del 2do cuatrimestre, para tener derecho a inscribirse al 3er cuatrimestre y subir en formato PDF en la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar de UPV (SIRECE), el título completo de estudios de licenciatura o ingeniería con fecha de expedición anterior al inicio de 3er. cuatrimestre; en el caso de no cumplir con esa obligación causará baja sin responsabilidad para la Institución.

DÉCIMA CUARTA. De los resultados del corrimiento y de los requisitos

- La lista de corrimiento de los aspirantes será publicada a las 10:00 hrs., **del 21 de agosto de 2023,** siguiendo el orden de prelación, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrado_2023/.
- Las y los aspirantes con derecho a inscribirse por corrimiento deberán hacerlo a partir del 21 agosto, hasta las 18:00 hrs., del 24 de agosto de 2023, cubriendo los requisitos mencionados en el Anexo 8.
- La plataforma de inscripción se dará a conocer a las y los aspirantes con derecho otorgado por corrimiento, mediante oficio que se remitirá a través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de 3.
 - través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de diagnóstico y admisión.

 La o el aspirante con derecho deberá realizar dos pagos: inscripción al primer cuatrimestre por un monto de \$758.94 (setecientos cincuenta y ocho pesos 94/100 M.N.), pago de la cuota de recuperación \$7,782.00 (siete mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que cubre exclusivamente la inscripción al primer cuatrimestre del programa de maestría elegido, y que puede ser en dos parcialidades: a. La primera por la cantidad de \$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), en el momento de la inscripción al cuatrimestre.

 b. La segunda por la cantidad de \$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), deberá ser pagada en su

 - noventa y un pesos 00/100 M.N.), deberá ser pagada en su totalidad en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de la primera experiencia del cuatrimestre.
- Pagar mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta estipulado en la Base OCTAVA punto 2 y en el Anexo 4.

La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria, no serán reembolsables ni transferibles.

DÉCIMA QUINTA. Del inicio de clases y duración de los Programas de

Maestría. El inicio del primer cuatrimestre será el sábado 26 de agosto de 2023, de acuerdo con el calendario oficial publicado por la Universidad Pedagógica Veracruzana en su área de posgrados para la generación 2023-2024.

Notas:

- Los programas de Maestrías tienen una duración de cuatro cuatrimestres sucesivos y consecutivos, se cursará cada sábado en un horario de 08:00 a 16:00 horas en cada uno de los Centros Regionales, así mismo de lunes a viernes se realizarán trabajos autónomos de aprendizaje con carácter de obligatorios para la
- acreditación del posgrado. Para fines de titulación de la Maestría, se deberá presentar obligatoriamente la cédula profesional de Licenciatura.
- Para expedir el certificado de estudios de Maestría, se deberá presentar la constancia de acreditación de nivel básico de comprensión de textos en lengua inglesa y cubrir el monto especificado en el tabulador vigente. Las sesiones que por causas de fuerza mayor no se puedan llevar a

• Las sesiones que por causas de fuerza mayor no se puedan llevar a cabo de manera presencial, serán virtuales o en línea, lo que oportunamente será comunicado.
Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Canales de comunicación.

La Universidad Pedagógica Veracruzana realizará el proceso de diagnóstico y admisión de las Maestrías con la colaboración de la Universidad Veracruzana, por lo que la plataforma tecnológica mediante la cual se realizará el registro, entrega de documentación, fotografía de identificación, entrega de comprobantes de pago, guía de examen, verificación de equipo, evaluación de diagnóstico y admisión; y difusión de resultados, estará montada a través del enlace: https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrados_2023/.

Dentro de esta plataforma y al ingresar al perfil de la o el aspirante, existirá un módulo de atención a dudas que estará disponible a partir de la publicación de la Convocatoria, hasta el 5 de julio de 2023, en horario

de 09:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 14:00 hrs., (La o el aspirante queda enterado que no será chat en vivo, pero se dará respuesta en un tiempo no mayor a 36 horas a partir del momento de la consulta). Solamente existirá ese medio o canal de comunicación válido por la UPV. Para casos de incidencias no atribuibles a la o el aspirante el día de la evaluación de diagnóstico y admisión, deberá atender las indicaciones del Anexo 9.

- vigentes en el momento de la reinscripción.

 DISPOSICIONES GENERALES

 1. Las y los aspirantes quedan sujetos a las bases del proceso de selección.

 2. La documentación será revisada y validada por personal de los Departamentos de Servicios Escolares y Financieros de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Se denunciará ante la autoridad educativa competente para iniciar el procedimiento legal correspondiente a quien entregue documentos apócrifos y la o el aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse, inscribirse y/o reinscribirse, según corresponda, así como los estudios, materias, cursos, unidades de aprendizaje o experiencias educativas que haya acreditado, perderán validez.

 3. Las y los aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse.

 4. Una vez inscritas (os) , las (los) alumnas (os) estarán obligadas (os) a cumplir la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana.

 5. La Secretaría de Educación de Veracruz y/o la Universidad Pedagógica Veracruzana, no están obligadas ni contraen el compromiso de otorgar plaza docente o de cualquier otra categoría a los egresados de estos programas de Maestría.

- TRANSITORIOS

 A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia, por lo que a partir de la publicación de esta convocatoria quedará instalada y estará en funciones permanentes, sin requerir convocatorias para sesionar.

 Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en la misma, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana será ejercida de manera permanente durante el proceso de diagnóstico y admisión, así como durante la inscripción.

 La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones; así como emitir lineamientos a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para tomar decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.

 Será responsabilidad de las y los alumnos cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas, sujetándose a la estrategia académica de Posgrado, así como asistir de forma presencial o en caso de contingencia sanitaria o situación emergente en modalidad virtual.

 Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- TERCERO.
- CUARTO.
- QUINTO